



NOTA INFORMATIVA Nº 1

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

El Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática (Resolución de 22 de diciembre de 2021 de la Subsecretaría del MAUC publicada en el BOE de 29 de diciembre de 2021) quedó constituido el pasado lunes 24 de enero de 2022 en sesión convocada al efecto.

En dicha reunión se acordaron las siguientes normas relativas al funcionamiento del Tribunal y al desarrollo del proceso:

1.- Actuación de los miembros del Tribunal.

Con el fin de garantizar el quorum necesario en cada sesión quedó establecido el criterio de concurrencia indistinta y conjunta: los miembros titulares y suplentes actuarán indistinta y conjuntamente a lo largo de todo el proceso.

2.- Sesiones de los ejercicios.

Las sesiones de los distintos ejercicios se celebrarán en horario de mañana, de tarde o de mañana y tarde, según resulte más apropiado a criterio del Tribunal. Se adoptarán las medidas precisas, dada la actual situación sanitaria, para la seguridad de todos los participantes en este proceso.

Para presentarse al primer ejercicio, los aspirantes deberán llevar consigo la mañana del examen una declaración responsable firmada según la cual la mañana del ejercicio no presentan síntomas de COVID-19, gripe o catarro, y se han tomado la temperatura comprobando que no tienen fiebre.

3.- Publicidad de las calificaciones.

-Primer ejercicio: se publicará la lista completa de calificaciones al final del mismo.

-Segundo ejercicio: una vez se haya examinado aproximadamente el 40% de los aspirantes se publicarán sus calificaciones. A partir de ese momento, las calificaciones se publicarán con



periodicidad semanal. Concluidos los exámenes de idiomas facultativos se publicará la lista completa de calificaciones de los idiomas obligatorios y facultativos.

-Tercer ejercicio: una vez se haya examinado aproximadamente el 40% de los aspirantes se publicarán sus calificaciones. A partir de ese momento, las calificaciones se publicarán con periodicidad semanal. Concluidos los exámenes de todos los candidatos, se publicará la lista completa de calificaciones.

-Cuarto ejercicio: se publicará la lista completa de calificaciones al final del mismo.

4.- Publicidad de los ejercicios orales.

Las sesiones de los ejercicios orales son públicas.

Los asistentes deberán cumplir en todo momento con las medidas de seguridad y las instrucciones que les sean indicadas por el personal responsable, en particular en cuanto al número máximo de personas admitidas. Accederán a la sala del examen antes de que el aspirante inicie su exposición y deberán haber silenciado previamente sus teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos. Solo podrán abandonar la sala una vez que el aspirante haya finalizado su intervención.

5.- Llamamiento para ejercicios orales.

Se realizará una única convocatoria por candidato en la que se asignará el día de su actuación.

Si, por causa sobrevenida o incidencia, no pudiera celebrarse alguna sesión ya convocada, se publicará la correspondiente corrección de la convocatoria.

Las convocatorias se expondrán en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática y en el apartado correspondiente de la página *web* de este Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Cuando, por causa suficientemente justificada, un candidato estuviera imposibilitado para actuar en la fecha en que hubiera sido convocado, deberá dirigir un escrito al Presidente titular del Tribunal, con la suficiente antelación, explicando los motivos y aportando, en su caso, los justificantes oportunos. A la vista de las circunstancias, el Tribunal valorará si procede alterar el orden de actuación del candidato. En caso de que así se considere, el aspirante será convocado tan pronto resulte posible, sin alterar el orden de actuación de otros candidatos que ya hubieran sido convocados.



6.- Peticiones de aclaración sobre ejercicios.

Se admitirán peticiones de aclaración por parte de los candidatos sobre sus ejercicios.

Las sesiones de aclaración serán atendidas por la persona que haya ejercido la Presidencia, que podrá estar acompañada de uno de los Secretarios, que levantará acta. En caso de que quien haya ejercido la Presidencia lo estime conveniente podrá también asistir a la sesión de aclaración cualquier otro miembro del Tribunal, así como, en su caso, el asesor o asesores de idiomas.

7.- Certificados de asistencia.

Los candidatos podrán solicitar certificados acreditativos de su asistencia a los distintos ejercicios. Los certificados se entregarán una vez que el candidato haya entregado el ejercicio escrito o haya finalizado su intervención oral.

8.- Cupo de reserva para personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, para aquellos aspirantes que participen por este turno y hayan solicitado alguna adaptación de tiempo y/o medios, el Tribunal resolverá lo que proceda teniendo en cuenta las deficiencias incluidas en el dictamen técnico facultativo aportado y el grado de discapacidad reconocido.

Para las sesiones orales, todos los candidatos de este cupo serán convocados en llamamiento separado, por el orden alfabético correspondiente, y una vez finalizado el llamamiento de los aspirantes que concurren por el turno general.

En Madrid, a 8 de febrero de 2022

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Mª Micaela Ossola Revilla



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Álvaro Kirkpatrick de la Vega